



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

14650 *Modificación art.8.2 de la Ordenanza sobre uso red alcantarillado y aguas residuales*

El Pleno del ayuntamiento de Banyalbufar en fecha 28 de julio de 2014 aprobó la modificación del párrafo segundo del art. 8 de la Ordenanza sobre el uso de la red de alcantarillado sanitario y vertido de aguas residuales, de ahí que se ordena la publicación en el BOIB y se abre un plazo de exposición pública desde el día siguiente a su publicación.

Transcurrido el plazo sin haberse presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente la modificación de la susodicha Ordenanza municipal.

El Alcalde
Mateo Ferrà Bestard

